

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28680 del 25 noviembre 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión en el fortalecimiento de la gestión local y territorial de los asuntos institucionales y sociales articulados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, así como organizar y orientar el equipo de gestores en las jornadas previstas de seguridad y convivencia ciudadana. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1975 --- CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD SEGURA Y EN PAZ A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN..

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES o CIENCIAS HUMANAS o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización:

Equivalencia: No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: FORMACIÓN Profesionales en: Derecho, gobierno y relaciones internacionales, ciencia política, ciencias sociales, política y relaciones internacionales, ciencias humanas, ciencias económicas, ciencias administrativas o licenciatura en educación básica con en énfasis en ciencias sociales y/o afines.

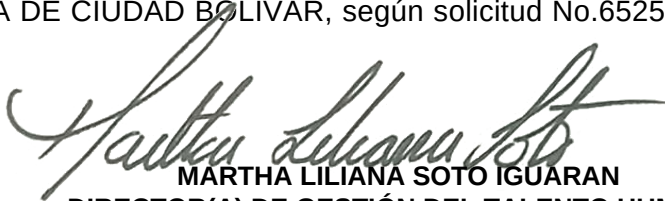
Fecha de expiración: EXPERIENCIA Más de Tres (3) Años de experiencia
Años , 24 de Enero de 2022 e s i o n a l

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28680 del 25 noviembre 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HORACIO GUERRERO GARCIA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.65250 del 24 NOV 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**